

BASES PROMOCIÓN SHISEIDO “WASO BEAUTY INSIDE”

1.- Titular

La entidad BEAUTÉ PRESTIGE INTERNATIONAL, S.A.U. (en adelante BPI), con C.I.F. nº A-81803553 y domicilio en la Paseo de la Castellana 280 - Madrid, organiza y gestiona la siguiente PROMOCIÓN gratuito denominado “WASO BEAUTY INSIDE” (en adelante PROMOCIÓN), de acuerdo con las siguientes bases.

El promoción se lleva a cabo con el fin de promocionar y publicitar los productos y servicios de BPI.

2.- Fechas

La PROMOCIÓN se inicia el 26 de diciembre de 2017 y concluye el 15 de febrero de 2018.

La celebración de la PROMOCIÓN puede cambiar en cuanto a las fechas, y puede incluso no llegar a celebrarse a criterio de BPI.

Los cambios de fecha, y la posible no celebración de esta promoción se indicarán por BPI en la web de Waso Beauty Inside.

3.- Participación y Aceptación de las bases.

El desarrollo y participación en el PROMOCIÓN se lleva a cabo a través de la web www.wasobeautyinside.com.

Para participar en la promoción los usuarios deberán seguir la mecánica que se especifica en las presentes bases. Los participantes aceptan estas Bases de la PROMOCIÓN en todos sus términos y condiciones, no debiendo participar en la PROMOCIÓN sino aceptan estas Bases.

BPI se reserva la posibilidad a cambiar estas bases.

4.- Participantes.

Podrán participar en la PROMOCIÓN, todas las personas físicas, mayores de edad, con residencia en España, que no sean empleados o trabajadores de BPI ni de los proveedores o empresas colaboradoras en la realización del PROMOCIÓN, ni sus familiares en el primer grado de parentesco.

5.- Mecánica de participación.

Los usuarios que cumplan los requisitos de las presentes bases podrán participar en la promoción. El cliente deberá acceder a la web www.wasobeautyinside.com. Y generar su retrato de belleza interior.

Posteriormente el cliente deberá a través de las redes sociales Facebook o Instagram y compartir dicho retrato de belleza interior con el hashtag #WASOBeautyInside

Una vez que el cliente se haya identificado y aceptado estas bases se convierte en participante, con una única participación en la PROMOCIÓN.

Al finalizar el periodo de la promoción un jurado compuesto por tres empleados de BPI elegirá los cinco retratos de belleza interior que a su juicio más se ajusten a los valores de Waso.

BPI se reserva el derecho a declarar desierto el premio o anular la participación.

6.- Comunicación ganadores y entrega de los premios.

Los ganadores serán informados por correo electrónico

A los ganadores de los premios, BPI les podrá pedir la información/documentación necesaria para comprobar que cumplen con las condiciones para ser participantes y tener derecho a premio. Pudiendo perder los ganadores el derecho al premio si no remiten la información/documentación que solicite BPI.

En caso de no poder hacer entrega del premio, por no disponer de los datos necesarios para contactar con el participante, BPI se reserva el derecho de retirar la condición de ganador al participante. Si pierden la condición de ganadores los elegidos como finalistas, el premio pasará al primer reserva elegido por el jurado.

7.- Premios

Los ganadores recibirán los siguientes premios:

- WASO Clear Mega-Hydrating Cream (50ml)
- WASO Quick Gentle Cleanser (150ml)
- WASO Soft+Cushy Polisher (75ml)

BPI se reserva el derecho de cambiar o sustituir estos premios por otros de valor equivalente, si por causas de fuerza mayor no puede ofrecer estos premios.

Los premios no son canjeables o sustituibles por dinero ni por ningún otro producto o servicio.

8.- Responsabilidades y funcionamiento.

BPI no se hace responsable de la imposibilidad de entregar el premio por no disponer de los datos de los participantes, o ser erróneos o incompletos. Ni será responsable de la indicación, comunicación o publicación de un participante como ganador erróneamente, el cual no tendrá derecho a premio.

9.- Red social Facebook e Instagram.

FACEBOOK e INSTAGRAM no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. Y hay una desvinculación total de cada participante con respecto a FACEBOOK e INSTAGRAM, facilitando los participantes la información a BPI y no a FACEBOOK y/o INSTAGRAM.

10.- Tratamiento de datos de carácter personal.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 se informa a los participantes de PROMOCIÓN que BPI tratará como responsable sus datos personales con el fin de gestionar su participación y hacer entrega de los premios a los ganadores. Estos tratamientos de datos son necesarios para participar en el PROMOCIÓN, sino consiente el tratamiento de sus datos para estos fines no participe. Serán destinatarios de los datos la AEAT si el importe del premio entregado está sujeto al pago a cuenta/retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

También serán tratados sus datos personales con fines publicitarios y el envío de comunicaciones comerciales por medios electrónicos de productos y servicios de BPI, si consiente estos tratamientos marcando la casilla incluida en el tarjeta de recogida de sus datos para participar. En caso contrario y no consentir el tratamiento de sus datos con fines publicitarios y el envío de comunicaciones comerciales por medios electrónicos no marque la casilla. Pudiendo revocar este consentimiento a la recepción de comunicaciones comerciales por medios electrónicos remitiendo un correo electrónico con la palabra “BAJA” a la dirección info.shiseido@shiseido.es

Los participantes del PROMOCIÓN podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a BPI en la dirección que se indica en estas bases.

11.- Descalificaciones

En el caso de que BPI o cualquier entidad que esté relacionada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo del promoción, facilitando datos falsos, erróneos o incompletos o participe más de una vez en cada promoción, podrá ser descalificado y desposeído, en su caso, de su condición de ganador.

BPI se reserva el derecho de eliminar del PROMOCIÓN a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular.

12.- Legislación

Este PROMOCIÓN estará sujeto a la legislación vigente en España. La entrega de los premios a los ganadores de la PROMOCIÓN estarán sujetos al Impuesto sobre la Renta

de las Personas Físicas, procediéndose por BPI, en su caso, a la retención o ingreso a cuenta que corresponda según las cantidades de los premios.

13.- Idioma

Las bases de la PROMOCIÓN y demás textos, leyendas y condiciones se redactan en castellano. La traducción en otro idioma se realiza para comodidad, siendo únicamente válida la versión en castellano, ante posibles interpretaciones y significado de estas bases.

14.- Jurisdicción.

Cualquier controversia que pudiera surgir sobre la interpretación y aplicación de las presentes bases y el desarrollo o participación en el PROMOCIÓN, tanto BPI como los participantes, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid con renuncia a su fuero propio si lo hubiere.

En Madrid a 22 de diciembre de 2017